

Boletín Oficial Municipal 128

Registro de la propiedad en trámite. Se terminó de imprimir el 16 de Octubre de 2014

> Dirección de Comunicaciones Institucionales



Boletín Oficial Municipal

no 128
Año XVIII - Octubre de 2014

Municipalidad de **BERISSO**Capital Provincial del Inmigrante

Nº 128 Año XVIII - Octubre de 2014 Boletín Oficial Municipal Nº 128 Año XVIII- Octubre de 2014 Boletín Oficial Municipal

Autoridades Municipales

Intendente Municipal Enrique Slezack

Secretario de Gobierno Dr. Guillermo Di Giácomo

Secretario de Economía Cdor. Ruben Fernández

Secretario de Obras y Servicios Públicos Héctor Palavecino

Secretario de Promoción Social Dr. Oscar Potes

> Secretario de Producción Luis Stangatti

Honorable Concejo Deliberante

Presidente H.C.D. Dr. Angel Celi

Vicepresidente 1º José Méndez

Vicepresidente 2° Carlos Rainski

Secretario Enrique Silvani Bloque PJ- Frente para la Victoria Ricardo Siciliano (Presidente Bloque)

Héctor Alí Zunilda De Vera Luis Dascenzi Dra. Adriana González Dr. Miguel Nadeff

Bloque Justicialista- Frente Renovador Dr. Gerardo Rasetta Ridella (Presidente Bloque)

Jonathan Barros Sandra Carzolio Dr. Angel Celi Carlos Rainski

Bloque PJ- Unidad para el Cambio Dr. Sebastián Mincarelli (Presidente Bloque)

Darío González Vanesa Queyffer

Bloque Unión Cívica Radical Jorge Nedela (Presidente Bloque)

Ana Lara José Méndez

Bloque Frente Amplio Progresista Dr. Osvaldo Casellas (Presidente Bloque)

Adrián Kuzco

ORDENANZA Nº 3403. Aceptación de Donación efectuada a favor de la Municipalidad de Berisso dictada por la Disposición del Consorcio de Gestión del Puerto La Plata Nº 36 del año 2014, Chevrolet Modelo Classic, Chasis Nº 8AGSC1950FR124854, Motor Nº T85199970 y 2) Automóvil tipo sedan 4P Marca Chevrolet Modelo Classic, Chasis No 8AGSC1950FR125276, Motor No T85200150 destinados al servicio del comando de Prevención Ciudadana. Pág. 4 ORDENANZA Nº 3404, creándose la Secretaría de Producción y la Subsecretaría de Planificación y Gestión de Obra Pública y suprimiéndose la Subsecretaría de Producción. Pág. 6

Boletín Oficial Municipal № 128 Año XVIII- Octubre de 2014

ORDENANZA Nº 3403

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 4012-6392-2014 iniciado a resultas de lo dispuesto por la disposición del Presidente del Consorcio de Gestión del Puerto La Plata N° 36 del año 2014, y

CONSIDERANDO:

Que la disposición de mención dispone a favor de la Municipalidad de Berisso la donación de dos automóviles marca Chevrolet modelo Classic, condicionando el acto jurídico al cargo de destinarlos de modo exclusivo para el servicio del Comando de Prevención Ciudadana;

Que el acto administrativo que da vida a la Donación dispone que queda en cabeza del Estado Municipal donatario, previa aceptación de la medida, el cumplimiento de la registración dominial a su favor ante el Registro de la Propiedad Automotor correspondiente, conforme las prescripciones legales en la materia;

Que el acto de Donación condiciona sus efectos legales, a la aceptación por parte del donatario y que por lo demás, la naturaleza registral del bien impone, a los fines de la posterior registración dominial en el organismo pertinente, el dictado del acto administrativo de aceptación;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE BERISSO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE OTORGA LA LEY SANCIONA LA SIGUIENTE; ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: Acéptase la Donación efectuada a favor de la Municipalidad de Berisso dictada por la Disposición del Consorcio de Gestión del Puerto La Plata N° 36 del año 2014, respecto de los automotores: 1) Automóvil tipo sedan 4P Marca Chevrolet Modelo Classic, Chasis N° 8AGSC1950FR124854, Motor N° T85199970 y 2) Automóvil tipo sedan 4P Marca Chevrolet Modelo Classic, Chasis N° 8AGSC1950FR125276, Motor N° T85200150 destinados al servicio del comando de Prevención Ciudadana.

ARTÍCULO 2°: Con la intervención que disponga el Departamento Ejecutivo Comunal, procédase, conforme las prescripciones de Ley para la inscripción dominial pertinente en el registro de la Propiedad Automotor que corresponda.

ARTÍCULO 3°: Registrese, Comuniquese y Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BERISSO A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

Berisso, 27 de Agosto de 2014.

Boletín Oficial Municipal Nº 128 Año XVIII - Octubre de 2014

Fdo. Ángel Luis Celi Presidente H.C.D. Enrique Silvani Secretario H.C.D.

DECRETO Nº 776

Berisso, 2 de septiembre de 2014

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el Expte Nº 4012-6392-2014 con fecha 26/08/14, referente a la Aceptación de Donación efectuada a favor de la Municipalidad de Berisso dictada por la Disposición del Consorcio de Gestión del Puerto La Plata Nº 36 del año 2014, Chevrolet Modelo Classic, Chasis Nº 8AGSC1950FR124854, Motor Nº T85199970 y 2) Automóvil tipo sedan 4P Marca Chevrolet Modelo Classic, Chasis Nº 8AGSC1950FR125276, Motor Nº T85200150 destinados al servicio del comando de Prevención Ciudadana, y

CONSIDERANDO:

Las facultades previstas para éste Departamento Ejecutivo de acuerdo al Art. 108 Inc. 2do. del Decreto-Ley 6769/58;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE BERISSO DECRETA

ARTÍCULO 1º: Promúlgase la Ordenanza que hace referencia el presente Decreto y regístresela bajo el Nº 3403.

ARTÍCULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Gobierno. **ARTÍCULO 3º:** Regístrese, Publíquese y Archívese.

Fdo.

Enrique Alfredo Slezack Intendente Municipal de Berisso Dr. Guillermo Di Giácomo Secretario de Gobierno Boletín Oficial Municipal № 128 Año XVIII- Octubre de 2014

ORDENANZA Nº 3404

VISTO:

Lo Dispuesto por el Decreto N° 179 del 26 de Febrero de 2014, mediante el cual se ha modificado el Organigrama Municipal, creándose la Secretaría de Producción y la Subsecretaría de Planificación y Gestión de Obra Pública y Suprimiéndose la Subsecretaría Producción, y

CONSIDERANDO:

Que dicha restructuración implica la necesidad de readecuar la Estructura Programática del Presupuesto Vigente para el ejercicio 2014 (Ordenanza 3375/14 Decreto de Promulgación 8/14) con el fin de reflejar clara y precisamente en los registros contables la ejecución presupuestaria.

POR ELLO;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BERISSO, HACIENDO USO DE LAS FACULTADES QUE LE OTORGA LA LEY, SANCIONA LA SIGUIENTE: ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: Modifíquese la denominación de la Subjurisdicción 1110107000 Subsecretaria de Producción por la de Secretaría de Producción, dependiente de la Jurisdicción 1110100000 Departamento ejecutivo, del Sector Público Municipal No Financiero.-

ARTÍCULO 2°: Incorporase a la estructura programática la Subjurisdicción 1110109000 Subsecretaría de Planificación y Gestión de Obra Pública dependiente de la Jurisdicción 1110100000 Departamento ejecutivo, del sector Público Municipal no Financiero y la Actividad Central 01 "Administración y Conducción de Planificación y Gestión de Obra Pública".-

ARTÍCULO 3°: Impútense las erogaciones generadas por las áreas integrantes de la Subsecretaría de Planificación y Gestión de Obra Pública a la Actividad Central creada por el artículo anterior.

ARTÍCULO 4°: Regístrese, Archívese, Comuníquese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE BERISSO ALOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE. Berisso, 18 de Junio del 2014.

Fdo.

Ángel Luis Celi Presidente H.C.D. Enrique Silvani Secretario H.C.D.

Boletin Oncial Municipal N° 126 And AVIII- Octubre de 2

DECRETO № 777

Berisso, 2 de septiembre de 2014.

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el Expte Nº 4015-340-2014 con fecha 26/08/14, creándose la Secretaría de Producción y la Subsecretaría de Planificación y Gestión de Obra Pública y suprimiéndose la Subsecretaría de Producción, y

CONSIDERANDO:

Boletín Oficial Municipal

Las facultades previstas para éste Departamento Ejecutivo de acuerdo al Arty. 108 inc. 2do. del Decreto-Ley 6769/58;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE BERISSO DECRETA

ARTÍCULO 1º: Promulgase la Ordenanza que hace referencia el presente Decreto y regístresela bajo el Nº 3404.

ARTÍCULO 2º: El presente Decreto será refrendado por los Señores Secretarios de Gobierno y Economía.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, Publíquese y Archívese.

Fdo.

Enrique Alfredo Slezack Intendente Municipal de Berisso Dr. Guillermo Di Giácomo Secretario de Gobierno Cdor. Ruben Fernández Secretario de Economía Nº 128 Año XVIII - Octubre de 2014